

## S&P Global Ratings confirma calificaciones en escala global y nacional del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

### Contactos analíticos:

Gerardo Zayas, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4474; gerardo.zayas@spglobal.com

Elena Enciso, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4406; elena.enciso@spglobal.com

### Contacto adicional:

Arturo Sánchez, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4468; arturo.sanchez@spglobal.com

---

### Resumen

- Nuestras calificaciones de la entidad aseguradora de depósitos bancarios ubicada en México, IPAB, reflejan las calificaciones del soberano, con base en nuestra evaluación de una probabilidad casi cierta de apoyo extraordinario del gobierno en caso de que afronte dificultades financieras.
- Confirmamos nuestras calificaciones del IPAB, incluyendo las calificaciones de largo y corto plazo en moneda extranjera en escala global de 'BBB+' y 'A-2' y en moneda local de 'A' y 'A-1', respectivamente, así como las calificaciones de crédito de contraparte de largo y corto plazo en escala nacional de 'mxAAA' y 'mxA-1+', respectivamente.
- Asimismo, confirmamos nuestras calificaciones de emisión en escala global de 'A' y en escala nacional de 'mxAAA' de los bonos del IPAB.
- La perspectiva negativa de la calificación en escala global sigue reflejando la de la calificación soberana de México. El IPAB mantiene su actual rol y vínculo integral con el gobierno, por lo que sus calificaciones se moverán en línea con las del soberano.

### Acción de Calificación

**Ciudad de México, 16 de mayo de 2017** – S&P Global Ratings confirmó sus calificaciones de riesgo crediticio en escala global, en moneda extranjera de largo plazo de 'BBB+' y de corto plazo de 'A-2' y en moneda local, de largo plazo de 'A' y de corto plazo de 'A-1' del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB). También confirmó las calificaciones de crédito de contraparte en escala nacional –CaVal– de largo plazo de 'mxAAA' y de corto plazo de 'mxA-1+' de la entidad. La perspectiva de las calificaciones en escala global se mantiene negativa, mientras que la de las calificaciones en escala nacional continua estable.

Al mismo tiempo, confirmamos nuestras calificaciones de emisión en escala global en moneda local de 'A' y en escala nacional de 'mxAAA' de los Bonos de Protección al Ahorro (BPAs) del IPAB.

## Fundamento

Las calificaciones de crédito de contraparte del IPAB continúan reflejando nuestra evaluación de una probabilidad casi cierta de apoyo extraordinario del gobierno de [México](#) (moneda extranjera: BBB+/Negativa/A-2; moneda local: A/Negativa/A-1) en caso de dificultades financieras. Nuestra opinión sobre la probabilidad casi cierta de apoyo extraordinario del gobierno al IPAB se basa en nuestra evaluación de los siguientes factores:

- El rol crítico del instituto para el gobierno al ser la única institución que asegura los depósitos del sistema bancario mexicano. El instituto fue creado básicamente para manejar la deuda heredada por parte del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), la cual ha disminuido gradualmente en relación con el producto interno bruto (PIB) de México. Asimismo, el IPAB desempeña un papel clave en los procesos de liquidación para los bancos, lo que permite una salida ordenada del sistema bancario y de esta manera reduce el impacto sobre el mismo. Consideramos que no sería fácil que una entidad privada pudiera asumir estos roles.
- También consideramos que el instituto tiene un vínculo integral con el gobierno, ya que este es el propietario de la entidad y determina la estrategia del IPAB, además designa a los miembros de la Junta de Gobierno del instituto. La junta está compuesta por el Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Gobernador del Banco de México (Banxico) y el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Además, el gobierno toma las decisiones en relación al presupuesto del instituto y mantiene un elevado grado de control para garantizar la aplicación de las políticas dentro del IPAB. En nuestra opinión, un potencial incumplimiento del IPAB dañaría la reputación del gobierno. No esperamos que ninguno de estos factores cambie en los próximos años.

Al 31 de diciembre de 2016, el fondo de depósitos acumuló \$30,100 millones de pesos mexicanos (MXN), lo que representó un incremento de 22.3% en comparación con el monto a la misma fecha en 2015. A pesar de que el actual nivel de cobertura del IPAB es de un 99% de las cuentas garantizadas, no consideramos que sería insuficiente bajo un escenario de estrés (representa solamente el 0.6% de la base de depósitos del total del sistema bancario con cifras al 31 de diciembre de 2016). Sin embargo, este factor está mitigado por la capacidad de la institución para emitir deuda nueva para cumplir con sus obligaciones hasta cierto monto sin que sea necesaria la autorización del Congreso.

El bono BPA182 representa la mayor parte de la deuda del IPAB con 43.5% al 31 de diciembre de 2016, seguido por BPAG91 con 35.9% y BPAG28 con 20.5%. La deuda neta del IPAB en términos reales, MXN862,000 millones, representaba solamente 4.16% del PIB de México al cierre de 2016, un 2.2% menos con respecto a 2015 en términos reales. El plazo promedio del perfil de vencimientos del IPAB es de 2.6 años, con una concentración de vencimientos en 2018. Sin embargo, consideramos que el instituto no tendría dificultades para refinanciar sus obligaciones, dada la amplia flexibilidad que tiene para contraer deuda adicional. Esperamos que la deuda total del IPAB, en términos reales, disminuya alrededor del 4% del PIB al cierre de 2017.

Para mejorar la supervisión al sistema bancario, el instituto implementó un programa de visitas ordinarias. El IPAB planea visitar alrededor de 20 instituciones financieras durante 2017. Esto destaca la fuerte capacidad de supervisión y sólido monitoreo del IPAB para evaluar cualquier potencial problema en una institución bancaria. El instituto puede aplicar sanciones a los bancos como resultado de las nuevas facultades adquiridas. Desde que las autoridades mexicanas anunciaron la lista de los bancos locales sistémicamente importantes, el IPAB, junto con la CNBV, estableció un plan de recuperación, el cual incluye un simulacro para el manejo de crisis en el que se simulan diversos escenarios

económicamente adversos, con el objetivo de estar preparados en caso de una hipotética quiebra bancaria.

El IPAB mantiene una garantía explícita de pago establecida en la Ley Federal de Ingresos, la cual proporciona un respaldo del gobierno en caso de incumplimiento. Adicionalmente, la ley permite al instituto emitir una deuda extraordinaria por hasta 6% del total de los pasivos bancarios sin autorización del Congreso para cubrir un potencial incumplimiento bancario (cada tres años). Si estos recursos no son suficientes, la ley especifica las acciones que tomaría el Congreso para afrontar dicha situación.

El IPAB mantiene el mismo monto de cobertura de 400,000 Unidades de Inversión (UDIs, unidad de referencia en México vinculada a la inflación), que equivale a unos MXN2.3 millones (1UDI = MXN5.74, al 8 de mayo de 2017, de acuerdo con Banxico). La cobertura de seguro del IPAB se mantiene como una de las más grandes en el mundo. La cobertura del seguro incluye certificados de depósitos, cuentas de cheques, pagarés con rendimientos liquidables al vencimiento y depósitos a plazos. No esperamos que el monto de cobertura cambie en el próximo año.

Aunque el IPAB ha logrado cubrir sus obligaciones financieras, consideramos que menores ingresos federales podrían disminuir el fondeo asignado al IPAB, y afectar su estrategia para reducir o mantener los niveles de deuda constantes en términos reales. En nuestra opinión, un menor nivel de endeudamiento reforzaría la flexibilidad financiera del IPAB y mejoraría aún más su credibilidad como proveedor de seguro de depósitos.

### Perspectiva

La perspectiva negativa de las calificaciones en escala global del IPAB para los siguientes 24 meses refleja la del soberano. En nuestra opinión, el IPAB mantendrá su rol crítico y su vínculo integral con el gobierno de México. Por lo tanto, la probabilidad de apoyo extraordinario del gobierno para el IPAB se mantendrá como casi cierta. Cualquier cambio en las calificaciones del soberano o en su perspectiva se traduciría en un cambio similar sobre las del IPAB. Además, también podríamos bajar las calificaciones del IPAB si observamos algún cambio en nuestra evaluación de la probabilidad de apoyo de parte de las autoridades mexicanas que pudiera poner en riesgo la sustentabilidad del instituto o su capacidad de refinanciar su deuda actual, así como su rol de aseguradora de depósitos. No obstante, dada su importancia para el sistema bancario, consideramos este escenario como altamente improbable en los próximos dos años.

---

**DETALLE DE LAS CALIFICACIONES**

CLAVE DE PIZARRA	CALIFICACIÓN ACTUAL	CALIFICACIÓN ANTERIOR
IS180412	mxAAA	mxAAA
IQ200423	mxAAA	mxAAA
IM171123	mxAAA	mxAAA
IS220310	mxAAA	mxAAA
IQ191219	mxAAA	mxAAA
IQ170629	mxAAA	mxAAA
IS171005	mxAAA	mxAAA
IM180517	mxAAA	mxAAA
IS190411	mxAAA	mxAAA
IQ180614	mxAAA	mxAAA
IS190103	mxAAA	mxAAA
IS180104	mxAAA	mxAAA
IQ181220	mxAAA	mxAAA
IM170518	mxAAA	mxAAA
IS210311	mxAAA	mxAAA
IQ190417	mxAAA	mxAAA
IQ180201	mxAAA	mxAAA
IS190704	mxAAA	mxAAA
IS200130	mxAAA	mxAAA
IQ180405	mxAAA	mxAAA
IS181011	mxAAA	mxAAA
IS200423	mxAAA	mxAAA
IS170629	mxAAA	mxAAA
IS180705	mxAAA	mxAAA
IS200730	mxAAA	mxAAA
IS201022	mxAAA	mxAAA
IM180222	mxAAA	mxAAA
IQ180816	mxAAA	mxAAA
IQ181018	mxAAA	mxAAA
IQ171109	mxAAA	mxAAA
IQ170831	mxAAA	mxAAA
IS220908	mxAAA	mxAAA

## DETALLE DE LAS CALIFICACIONES

CLAVE DE PIZARRA	CALIFICACIÓN ACTUAL	CALIFICACIÓN ANTERIOR
IM180726	mxAAA	mxAAA
IS191010	mxAAA	mxAAA
IQ190822	mxAAA	mxAAA
IM170727	mxAAA	mxAAA
IQ200820	mxAAA	mxAAA
IS210909	mxAAA	mxAAA

## Criterios y Artículos Relacionados

### Criterios

- [Calificación de Entidades Relacionadas con el Gobierno \(ERGs\): Metodología y supuestos](#), 25 de marzo de 2015.
- [Calificaciones crediticias en escala nacional y regional](#), 22 de septiembre de 2014.
- [Tablas de correlación de escalas nacionales y regionales de S&P Global Ratings](#), 1 de junio de 2016.

### Artículos Relacionados

- [Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia](#), 16 de junio de 2016.
- [MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal \(Nacional\)](#), 20 de noviembre de 2014.
- [Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País: México](#), 19 de septiembre de 2016.
- [Perspectiva para los bancos latinoamericanos en 2017: Un camino largo y sinuoso](#), 23 de febrero de 2017.
- [Standard & Poor's revisa perspectiva a negativa de estable de 12 instituciones financieras mexicanas tras acción similar sobre el soberano](#), 23 de agosto de 2016.
- [Standard & Poor's confirma calificaciones en escala global y nacional del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario; la perspectiva se mantiene estable](#), 9 de junio de 2016.

*Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Para obtener mayor información vea nuestros Criterios de Calificación en [www.standardandpoors.com.mx](http://www.standardandpoors.com.mx)*

## INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

1) Información financiera al 31 de diciembre de 2016.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas –en su caso,

*incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-; informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores, CNSF, Banco de México, FMI, BIS.*

*La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.*

Copyright © 2017 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información, sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (conjuntamente denominadas S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y todos sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes S&P no son responsables de errores u omisiones (por negligencia o cualquier otra causa), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES S&P DENIEGAN TODAS Y CUALESQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, comisiones legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido, son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (como tal término se describe más abajo) de S&P no constituyen recomendaciones para comprar, retener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna, y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde esté registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza labores de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadoradora reconocer en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para fines regulatorios determinados, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes S&P no asumen obligación alguna derivada de la asignación, retiro o suspensión de un reconocimiento así como cualquier responsabilidad por cualesquiera daños que se aleguen como derivados en relación a ello. S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

*S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com), [www.standardandpoors.com.mx](http://www.standardandpoors.com.mx), [www.standardandpoors.com.ar](http://www.standardandpoors.com.ar), [www.standardandpoors.cl](http://www.standardandpoors.cl), [www.standardandpoors.com.br](http://www.standardandpoors.com.br) (gratuitos) y en [www.ratingdirect.com](http://www.ratingdirect.com) y [www.globalcreditportal.com](http://www.globalcreditportal.com) (por suscripción) y pueden distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en [www.standardandpoors.com/usratingsfees](http://www.standardandpoors.com/usratingsfees).*

S&P Global Ratings S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.